


| | | |
|---|--------------------------|---|
| MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE | VERSIÓN: 1 |  |
| PROCESO: Gestión jurídica y contractual. | CÓDIGO: JC-F-17 | |
| FORMATO: Análisis del sector | FECHA: 16/06/2021 | |
| | Página 1 de 9 | |

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente, el suscrito JHON JAIRO ALFONSO ROMERO – SECRETARIO DE HACIENDA, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el análisis del sector económico referente al contrato de prestación de servicios, cuyo objeto será **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACÁ.** dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. GENERALIDADES:

| | |
|------------------------|---|
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | CONTRATACIÓN DIRECTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015). |
| <i>Objeto:</i> | “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACÁ. |

2. ASPECTOS GENERALES

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales el cual corresponde a la modalidad de Contratación Directa, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, en tratándose de Contratación Directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

3. PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 32 de la ley 80 de 1993, ha definido de forma clara y expresa que son los contratos de prestación de servicios bajo el siguiente postulado:

3o. Contrato de Prestación de Servicios.


Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Por su parte el decreto 1082 de 2015, compilatorio de las normas de contratación pública en Colombia, reglamento este tipo de contratos haciendo una definición de su carácter de profesionales y de apoyo a la gestión bajo el siguiente argumento:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal

SECRETARÍA DE HACIENDA

| | | |
|---|--------------------------|---|
| MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE | VERSIÓN: 1 |  |
| PROCESO: Gestión jurídica y contractual. | CÓDIGO: JC-F-17 | |
| FORMATO: Análisis del sector | FECHA: 16/06/2021 | |
| | Página 2 de 9 | |

verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

La Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997, Magistrado Ponente Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA, respecto al contrato de prestación de servicios preceptuó:

“El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de éste quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo.”

De conformidad con lo señalado, el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del “giro ordinario” de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados; vinculación que en ningún caso debe conllevar subordinación.


Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACÁ”**. Lo cual conlleva gran responsabilidad, experiencia, independencia y celeridad, se requiere una persona natural que posea los conocimientos proporcionando apoyo directo eficaz y eficiente a las actividades sustantivas disminuyendo los tiempos de respuesta con la participación activa del secretario de Gobierno.

La secretaria de Hacienda del Municipio de Guateque requiere contratar la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en temas relacionados en el área contable y financiera, se requiere de una persona natural que posea los conocimientos y la experiencia que permita ejercer el objeto contractual de manera idónea, inmediata y no requiere capacidad organizacional específica, por lo cual no se precisa de una persona jurídica.

Se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se suscribirá de manera directa teniendo en cuenta que el objeto está constituido por las actividades que debe desarrollar el Municipio para dar cumplimiento a los postulados del Gobierno nacional frente a las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de cometidos misionales de la entidad, además teniendo en cuenta la idoneidad formación relacionada con el objeto del contrato, en los términos

SECRETARÍA DE HACIENDA

| | | |
|---|---|---|
| MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE | VERSIÓN: 1 |  |
| PROCESO: Gestión jurídica y contractual. | CÓDIGO: JC-F-17 | |
| FORMATO: Análisis del sector | FECHA: 16/06/2021 Página 3 de 9 | |

consagrados en el Artículo 32 numeral 3º de la ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 4º de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, sin necesidad de contratar previamente con varias ofertas.

La Selección del contratista y la Suscripción del contrato obedecen a que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con el personal necesario, suficiente y por ende se hace necesario la contratación de una persona que atienda las necesidades y requerimientos del municipio para la vigencia fiscal del año 2021.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA


Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas" se recibió propuesta de servicios con el fin de establecer el valor de la prestación del (bien o servicio) en el mercado para lo cual se presenta la siguiente relación:

De acuerdo a las anteriores consideraciones, el presupuesto oficial para el futuro contrato es de: **DOCE MILLONES DE PESOS, (\$12.000.000,00) M/CTE**

En efecto, el municipio de Guateque, en años anteriores se ha realizado la contratación de Prestación de servicios de apoyo a la gestión, relacionándose desde la vigencia 2022, así:

| Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta | No. Del Contrato | Modalidad De selección | Objeto del contrato | Valor del contrato | Pazo de ejecución |
|--|------------------|------------------------|--|--------------------|----------------------|
| 2022 | MG-PS-077-2022 | Contratación Directa | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2022" | \$ 50.400.000 | DOCE MESES |
| 2023 | MG-PS-022-2023 | Contratación Directa | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ELEBARACION SITUACION FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO AL MES DE AGOSTO DE 2023. | \$ 51.600.000 | ONCE MESES Y 10 DIAS |
| 2024 | MG-PS-036-2024 | Contratación Directa | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ELEBARACION SITUACION FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE FEBRERO AL MES DE JULIO DE 2024. | \$ 25.800.000 | SEIS MESES |

SECRETARÍA DE HACIENDA

| | | |
|---|--------------------------|---|
| MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE | VERSIÓN: 1 |  |
| PROCESO: Gestión jurídica y contractual. | CÓDIGO: JC-F-17 | |
| FORMATO: Análisis del sector | FECHA: 16/06/2021 | |
| | Página 4 de 9 | |


| | | | | | |
|------|----------------|----------------------|---|---------------|-------------------------------|
| 2024 | MG-PS-141-2024 | Contratación Directa | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELEBARACION SITUACION FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE DE 2024. | \$ 21.500.000 | CUATRO MESES Y CINCO (5) DIAS |
|------|----------------|----------------------|---|---------------|-------------------------------|

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Municipio pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

5. ANALISIS DE LA OFERTA

| | |
|---|---|
| EL MUNICIPIO REQUIERE UNA PERSONA PROFESIONAL (FIRMA DE PROFESIONALES O DEMÁS) O UNA PERSONA NATURAL CON TARJETA PROFESIONAL O ASISTENCIALES, TÉCNICOS OPERATIVOS O LOGISTICOS. | El municipio requiere contratar una persona natural, que preste el servicio de contabilidad, ya que en el municipio no se cuenta con personal, que tenga la experiencia en este tipo de actividades de apoyo profesional. |
| ¿CUÁL ES LA EXPERIENCIA QUE REQUIERE QUIEN PRESTA EL SERVICIO DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL CASO? | De acuerdo al análisis efectuado por la entidad, la experiencia requerida, debe ser igual o similar, a profesionales especializados en el municipio, para lo cual deberá acreditar: <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida con soporte. • Experiencia en actividades similares. |
| ¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO REQUERIDOS? | SI, en vigencias anteriores el municipio de Guateque ha realizado este tipo de contrataciones de prestación de servicios profesionales, con el fin de cumplir con las obligaciones convencionales suscritas por el municipio, |
| ¿CUÁL FUE EL VALOR DEL CONTRATO Y LA ESTRUCTURA DEL CONTRATO? | En la vigencia 2025 se contrató servicio Profesional y de apoyo a la gestión por valor de cuatro millones trescientos mil pesos m/c \$4.000.000 mensual, valor que incluye la carga tributaria del municipio, así como el pago de seguridad social por parte del contratista. |
| ¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES? | SI, la entidad, con la contratación de este profesional de apoyo a la gestión, ejecuto cabalmente sus actividades, presto el acompañamiento y demás actividades del contrato. |
| EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL SE ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. | Con el presente estudio, queda evidenciado la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad del contrato de prestación de servicios profesionales, ya que no se cuenta con el personal capacitado para cumplir con los requerimientos de esta necesidad, resultando imprescindible adelantar el Correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad. |

SECRETARÍA DE HACIENDA

| | | |
|---|---|---|
| MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE | VERSIÓN: 1 |  |
| PROCESO: Gestión jurídica y contractual. | CÓDIGO: JC-F-17 | |
| FORMATO: Análisis del sector | FECHA: 16/06/2021 Página 5 de 9 | |

Con el fin de determinar a valor económico del contrato y definir qué contrato o contratos se suscribían se procedió a solicitar presentación de propuesta a un profesional en el área del derecho.

Por otra parte, también se tuvo en cuenta las tarifas de los impuestos municipales para que sean tenidos en cuenta en las cotizaciones presentadas.

Se deja constancia que, al efectuar el estudio de sector, se tuvo en cuenta el valor de los aportes al SSSI a cargo del contratista, teniendo en cuenta el ingreso base de cotización de acuerdo con el tipo de contrato y las tarifas aplicables a este.

6. PERSPECTIVA TECNICA

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACION SITUACION FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ.**

Alcance del objeto:

El contratista en el marco obligacional del contrato se compromete para con el Municipio a:

CONDICIONES OBLIGATORIAS


1. Verificación del Libro Diario en el software de Contabilidad del Municipio.
2. Verificación del Libro Mayor, en el software de Contabilidad del Municipio.
3. Verificación del Libro Auxiliar, en el software de Contabilidad del Municipio.
4. Elaboración de Estados Financieros trimestrales para ser Publicados en la página Web del Municipio.
5. Elaboración y Presentación del Formato (CGN2015.001 Movimientos y Saldos Convergencia, a través del CHIP a la Contaduría General de LA nación.
6. Elaboración y Presentación del Formato CGN2015.002 Operaciones Recíprocas Convergencia, a través del CHIP a la Contaduría General de La nación.
7. Elaboración y Presentación del Formato CGN2016C1 Variaciones Significativas, a través de la Plataforma Chip de la Contaduría General de la Nación.
8. Presentación de Retención en la Fuente Mensual a la DIAN, de forma Virtual de la vigencia 2025, por el tiempo contratado.
9. Presentación del IVA de arriendos a la Dian, de forma virtual de la vigencia 2025, por el tiempo contratado.
10. Presentación del boletín de deudores morosos del estado a la Contaduría general de la nación.
11. Realizar la codificación entre contabilidad y presupuesto, por el tiempo contratado.
12. Realizar el cruce de operaciones recíprocas convergencia, por el tiempo contratado.
13. Apoyar la generación de contenidos con información y registro audiovisual o fotográfico para el área de Comunicaciones y boletín de noticias relevantes asociadas a las actividades relacionadas al objeto contractual y coadyuvar en la difusión de información y noticias relevantes de su dependencia y el municipio de Guateque.

7. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se trata de un contrato de prestación de servicios que se suscribirá en virtud a la idoneidad o experiencia de la persona que lo ejecutará, dentro del cual el precio a pactarse depende del valor propuesto por la persona natural o jurídica a contratar y del presupuesto disponible para la celebración del contrato sin que sea necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

8. ASPECTO REGULATORIO

SECRETARÍA DE HACIENDA

| | | |
|---|---|---|
| MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE | VERSIÓN: 1 |  |
| PROCESO: Gestión jurídica y contractual. | CÓDIGO: JC-F-17 | |
| FORMATO: Análisis del sector | FECHA: 16/06/2021 Página 6 de 9 | |

Este último tipo está definido como un contrato de naturaleza civil o comercial mediante el cual las partes, denominadas contratante y contratista, se comprometen a cumplir con determinadas obligaciones.

En el ámbito de las relaciones contractuales la vinculación mediante contrato de prestación de servicios no se encuentra propiamente regulado por la legislación colombiana, por lo que debe aproximarse a las distintas disposiciones contenidas en las legislaciones civil y comercial.

Atendiendo lo anterior, y en lo que atañe a la legislación civil, este tipo de contrato se asemeja al de arrendamiento de servicios inmateriales, puesto que, según lo establece el artículo 2063 del Código Civil, una obra inmaterial es toda aquella en la cual predomine el trabajo intelectual sobre la mano de obra.

En aspectos comerciales, este tipo de contrato se asemeja al de suministro, regulado en el artículo 968 del Código de Comercio, el cual dispone que un contrato de suministro es aquel mediante el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de bienes o servicios.

Por otra parte, en lo que se refiere al sector público, este contrato se encuentra regulado mediante el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual establece: “3. *Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término Estrictamente indispensable.”


Se tiene entonces que los contratos por prestación de servicios pueden celebrarse entre personas jurídicas o entre personas naturales y jurídicas. Su naturaleza puede ser de orden civil, comercial o administrativo, y de acuerdo con ello se le dará aplicabilidad a la normatividad correspondiente con su ejecución.



9. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN


| |
|--|
| |
|--|

| | | |
|---|--------------------------|---|
| MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE | VERSIÓN: 1 |  |
| PROCESO: Gestión jurídica y contractual. | CÓDIGO: JC-F-17 | |
| FORMATO: Análisis del sector | FECHA: 16/06/2021 | |
| | Página 7 de 9 | |

| RIESGO | CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5) | IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5) | VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5) | ASIGNACION DEL RIESGO | Quien | Como | Periodicidad |
|--|------------------------------|----------------------------|-------------------------------|------------------------|--|--|---|
| Riesgo de no inclusión en el Plan anual de adquisiciones de la entidad | 2 | 2 | 2 | Entidad Contratante | Quien elabora el estudio previo | Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. | Al momento de la elaboración del estudio previo |
| Riesgo de indebida utilización de la modalidad de contratación | 3 | 3 | 3 | Entidad Contratante | Quien elabora el estudio previo, asesor y quien selecciona al contratista. | Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto se ajuste a la modalidad de selección del contratista que establece la norma | Al momento de la elaboración del estudio previo |
| Riesgo de no describir claramente los servicios contratados | 3 | 3 | 3 | Entidad Contratante | Quien elabora el estudio previo | Describir detalladamente la elaboración del estudio previo en lo relacionado con la descripción del objeto. Establecer medidas que permitan cumplir el objeto contractual | Al momento de la elaboración del estudio previo |
| Riesgo en el diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas | 2 | 2 | 2 | Entidad Contratante | Quien elabora el estudio previo | Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto se ajuste a la modalidad de selección del contratista que establece la norma. | Al momento de la elaboración del estudio previo |
| Falta de coordinación interinstitucional | 3 | 3 | 3 | Entidad Contratante | Quien elabora estudio Previo | Con la realización y asistencia a los consejos de Gobierno y atendiendo y cumpliendo el manual de funciones y manual de contratación. | Permanente |
| Riesgo de No catalogar adecuadamente el riesgo laboral al que corresponde este objeto contractual | 2 | 2 | 2 | La entidad contratante | Quien elabora el estudio previo | Con la elaboración del estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato teniendo en cuenta la normatividad laboral. | Permanente. |
| RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA | | | | | | | |
| RIESGO | CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5) | IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5) | VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5) | ASIGNACION DEL RIESGO | Quien | Como | Periodicidad |
| Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por norma. (En contratación directa para servicios son idoneidad, formación | 1 | 1 | 3 | Entidad Contratante | Quien elabora el estudio previo | Verificando que los factores de escogencia del contratista que establece la norma estén acordes con los presentados por el contratista. | Al momento de la elaboración del estudio previo |

SECRETARÍA DE HACIENDA


Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: hacienda@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

| | | |
|---|--------------------------|---|
| MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE | VERSIÓN: 1 |  |
| PROCESO: Gestión jurídica y contractual. | CÓDIGO: JC-F-17 | |
| FORMATO: Análisis del sector | FECHA: 16/06/2021 | |
| | Página 8 de 9 | |

| académica y experiencia relacionada con el objeto del contrato) | | | | | | | |
|---|------------------------------|----------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------------------------|---|--|
| RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN | | | | | | | |
| RIESGO | CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5) | IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5) | VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5) | ASIGNACION DEL RIESGO | Quien | Como | Periodicidad |
| Riesgo de que no se firme el contrato | 3 | 3 | 3 | El Contratista | Quien selecciona al contratista | Verificar que todos los documentos que forman parte del expediente contractual se suscriban por las partes | Permanentemente y hasta tanto se verifique el cierre del expediente contractual. |
| Riesgo de que no se presenten las garantías | 1 | 1 | 1 | El Contratista | Supervisor del contrato | Verificar que el contratista constituya las garantías exigidas | Una vez se suscriba el contrato. |
| Riesgo de no publicación en el SECOP | 3 | 3 | 3 | Entidad contratante | Supervisor del contrato | Verificar que la persona encargada de la publicación en el SECOP cargue todos los documentos del proceso contractual. | Permanentemente y hasta tanto se verifique el cierre del expediente contractual. |
| Riesgo de que no se expida el Registro Presupuestal | 3 | 3 | 3 | Entidad contratante | Supervisor del contrato | Realizar la solicitud del Registro Presupuestal al funcionario de secretaria de hacienda | Una vez se firme el contrato |
| RIESGO EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN | | | | | | | |
| RIESGO | CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5) | IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5) | VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5) | ASIGNACION DEL RIESGO | Quien | Como | Periodicidad |
| Riesgo en el cumplimiento del servicio contratado | 1 | 1 | 1 | El contratista | Supervisor del contrato | Verificando el cumplimiento de los servicios contratados | Permanentemente durante el plazo de ejecución del contrato. |
| Riesgo de calidad del servicio | 3 | 3 | 3 | El contratista | Supervisor del contrato | Verificando el cumplimiento de los servicios contratados | Permanentemente durante el plazo de ejecución del contrato. |
| Riesgo Financiero (Devaluación o Revaluación) | 2 | 2 | 2 | El Contratista | El contratista | Examinado el precio del peso colombiano | Permanente |
| Riesgo de cambios normativo de legislación tributaria | 3 | 3 | 3 | La entidad Contratante | Supervisor del Contrato | Verificación y actualización respecto | Permanente |

SECRETARÍA DE HACIENDA

Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: hacienda@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE | VERSIÓN: 1 |  |
| PROCESO: Gestión jurídica y contractual. | CÓDIGO: JC-F-17 | |
| FORMATO: Análisis del sector | FECHA: 16/06/2021 Página 9 de 9 | |

| | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------------|--|---------------------|
| | | | | | | de los cambios normativos tributarios | |
| Riesgos Laborales | 1 | 1 | 1 | El contratista | Supervisor del contrato | Cumplimiento de buenas prácticas respecto a los riesgos laborales del contratista dependiendo la naturaleza del servicio | Permanente |
| RIESGOS EN LA ETAPA DEL CIERRE | | | | | | | |
| RIESGO | CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5) | IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5) | VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5) | ASIGNACION DEL RIESGO | Quien | Como | Periodicidad |
| Riesgo del no cierre del expediente contractual | 3 | 3 | 3 | La entidad contratante | El representante legal | El representante legal o su delegado una vez expiradas las garantías deberá dejar constancia del cierre del proceso en los términos del artículo 2.2.1.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015 | Permanente |

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

| | | Impacto | | | | |
|---------------|--|--|---|---|--|---|
| | | Obstaculta la ejecución del contrato de manera insignificante. | Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstaculta la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Cualificación | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categorías | | Insignificante | Menor | Mediana | Mayor | Catastrófica |
| Calificación | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Frecuencia | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Puede (puede ocurrir raramente) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|-----------------------|----------------|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

Se suscribe,


JHON JAIRO ALFONSO ROMERO
 Secretario de Hacienda

| | ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|----------------|---------------------------|------------------------|-----------------------------|
| FECHA: | Octubre de 2025 | Octubre de 2025 | Octubre de 2025 |
| CARGO: | Secretario de Hacienda | Asesora Contratación | Alba Cecilia Diaz Hernández |
| NOMBRE: | Jhon Jairo Alfonso Romero | Mónica Alejandra Reyes | Secretaria general |

SECRETARÍA DE HACIENDA

Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: hacienda@guateque-boyaca.gov.co
 Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co